

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISUO MUNICIPAL DE TURBACO - BOLIVAR

RADICACIÓN: 138364089001- 2020-00225-00
PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA
DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.
DEMANDADO: YOMAIRA DEL CARMEN SALGADO MORA

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso, informándole que fue recibido por reparto ordinario en forma digital. Provea.-
Turbaco, Septiembre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR.-
Septiembre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020).

Se encuentra al Despacho el presente proceso de APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO CON GARANTIA MOBILIARIA, insaturado la sociedad FINANZAUTO S.A., a través de Apoderado contra YOMAIRA DEL CARMEN SALGADO MORA, a la cual se acompaña título ejecutivo digitalizado.

Examinada la presente actuación, observa el despacho que el poder anexado a la demanda no reúne los requisitos del artículo 5° del decreto 806 de 2020, toda vez que se requiere que haya sido otorgado por mensaje de datos remitido desde la dirección electrónica inscrita en el registro mercantil para recibir notificaciones.

Además de lo anterior, conforme al artículo 5° del decreto de 806 de 2020, se advierte que el correo electrónico del Apoderado demandante debe coincidir con el inscrito en el registro nacional de abogados.

En las anteriores circunstancias este despacho inadmitirá la presente demanda a fin de que sea subsanada dentro del término legal.

Por lo expuesto se

RESUELVE

1. PRIMERO: inadmitir la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Se concede el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Mabel Verbel Vergara
MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Paola.

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL

TURBACO - BOLIVAR

ESTADO NO. 34 PARA QUE SE NOTIFIQUE
LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PRESENCIALMENTE
DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 29-09-2020
TURBACO 09 DE octubre DEL 2020

Paola
SECRETARIO